

MEMORANDO: 2024-00245-DFM

FECHA: 13 de septiembre de 2024

DE: Ing. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

PARA: Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Propuesta Reforma Presupuestaria – Traspaso entre Direcciones

*Secretaria General
Favor para conocimiento del
Concejo Municipal.*

De mi consideración

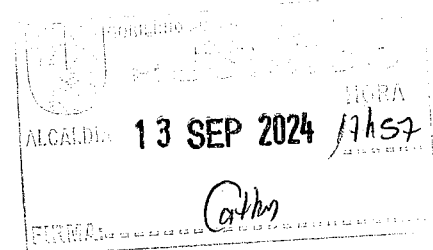
Por medio del presente, me permito remitir el Informe No. 003-TRASP-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, donde se encuentra la propuesta de Reforma Presupuestaria entre Direcciones para el ejercicio fiscal 2024.

La propuesta se realiza con la finalidad de remitir al Legislativo conforme lo establece el art. 260 256.- Traspasos.- "...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera...", del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Ing. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA
mc



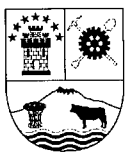
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA DEL CONCEJO

RECIBIDO

RECIBIDO POR: *K. G. G.*

FECHA: 16-09-2024 HORA: 08:17

FIRMA: *W*



INFORME FINANCIERO NRO. 003-TRASP-2024

Machachi, 13 de septiembre de 2024

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

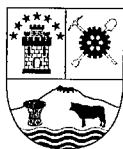
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- *El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:*

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.*

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.



La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.-

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”

Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.-

“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos**, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

Art. 256.- Traspasos.-

“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”

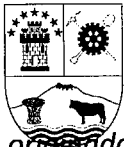
Art. 257.- Prohibiciones.- *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

“1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones

DIR. Mochochi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar

TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos.”

Art. 338.- Estructura administrativa.-

“Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales...”.

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- *Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.*

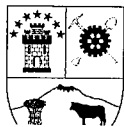
2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADMCM-DMTM-2024-0268-2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, la Directora de Movilidad y Transporte presenta el Informe Técnico No. 012-IT-KP-MS-DMTM-2024, en la cual solicitan a la máxima autoridad la asignación de un presupuesto referencial de USD 19.085,00 para poder llevar a cabo el proyecto “Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi”.

Con memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3288-M, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Director de Obras Públicas presenta el Informe Técnico No. GADMCM-OOPP-2024-0205-I, en la cual solicitan a la máxima autoridad la asignación de un presupuesto referencial de USD 47.703,00 para poder llevar a cabo el proyecto “Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi”.

3. DESARROLLO

Conforme la aplicación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en el cual se encuentran las atribuciones y competencias de las Direcciones, para ejecución de obras y conforme lo señala el art. 5 del CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, COA, que señala: *“Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las*



necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.”.

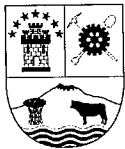
Con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M, de fecha 06 de septiembre de 2024, la Dirección Financiera solicitó a las Direcciones de la Municipalidad, en referencia a la autorización del Sr. Alcalde en los memorandos de las Direcciones de Movilidad y Transporte y de la Dirección de obras Públicas, *“se solicita a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal.”.*

SOLICITUD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Mediante Informe Técnico No. 012-IT-KP-MS-DMTM-2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito por el Analista de Tránsito y Transporte y la Directora de Movilidad y Transporte, en la cual justifican que:

“Debido al recorte presupuestario no se intervino los sistemas semafóricos localizados en la parroquia de Machachi, incurriendo en un mal funcionamiento de los mismos al no realizarse el mantenimiento preventivo dentro del tiempo adecuado...se ve la necesidad de realizar el fortalecimiento de los equipos semafóricos integrados en el parque central de Machachi, así mismo la colocación de los semáforos peatonales con sonido que permitan dar una mejor movilización de los ciudadanos que circulan por esta zona, de esta manera se promoverá una mejor vialidad y seguridad en ese punto.”. Por lo que solicitan la Asignación de presupuesto de USD 19.085,00 para los siguientes proyectos:

PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL
Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi	Repotenciación del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi	84.01.04	\$ 11.085,00
	Servicio de Instalación de los equipos del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi	73.04.04	\$ 8.000,00
SUMAN			\$ 19.085,00



RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Con memorando Nro. GADMCM-DCS-2024-0257-M De fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la Directora de Comunicación Social, en la cual responde a la solicitud del memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M, remitieron el Informe No. DCS-2024-006 de fecha 06 de septiembre de 2024, en la cual notifica: *"Bajo lo expuesto y con el sustento respectivo se recomienda que la dirección Movilidad y Transporte se acoja al presupuesto que la dirección de Comunicación Social no ejecutará en el proyecto de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CAMPAÑAS Y MENSAJES COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA" con un valor de USD 19,085.0000."*

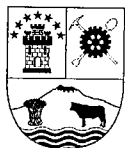
SOLICITUD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Informe Técnico No. GADMCM-OOPP-2024-0205-I, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por el Asistente de Estudios y Proyectos y el Director de Obras Públicas, en la cual justifican que:

"Debido al recorte presupuestario no se intervino significativamente las distintas áreas verdes, ornato público de espacios recreativos en la Parroquia de Machachi, incurriendo a un mal funcionamiento de los mismos, incluso la falta de implementación de equipamiento dentro de los espacios verdes... La Dirección de Obras Públicas, realiza un trabajo eficiente de los recursos y la infraestructura relacionada con las áreas verdes, ornato público y espacios recreativos, es por tal razón, que ve la necesidad de revitalizar estos espacios ya que es esencial para promover el bienestar general de la comunidad y mejorar la calidad de vida en la Parroquia de Machachi. Los parques y jardines son lugares de encuentro para la comunidad, promoviendo la interacción social y fortaleciendo los lazos comunitarios. Actividades como eventos comunitarios, talleres y deportes al aire libre fomentan un sentido de pertenencia y unidad."

Por lo que solicitan la Asignación de presupuesto de USD 47.703,00 para el siguiente proyecto:

PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL
Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi	Revitalización de espacios verdes para promover el bienestar general de la comunidad y mejorar la calidad de vida en la Parroquia de Machachi	75.01.04	\$ 47.703,00
SUMAN			\$ 47.703,00



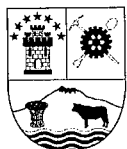
RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Con memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0487-M, de fecha 06 de septiembre de 2024, el Registrador de la Propiedad Municipal remite el Informe No. 010-2024-RPM de fecha 06 de septiembre de 2024, Informe de Fondos del Registro de la Propiedad, donde se expone que esta dirección dispone de un presupuesto de USD 47.703,00 del proyecto *"Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del registro de la Propiedad y Mercantil"*, que está a disposición de la Municipalidad para ser utilizado en proyectos para la ciudadanía del cantón Mejía.

4.1 PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL HACIA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE;

Se remite la siguiente propuesta conforme a los requerimientos de las Direcciones y a los fondos de las Direcciones disponibles para la ejecución de los proyectos:

PROGRAMA	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.5.1 Movilidad	Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi	Repotenciación del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi	84.01.04	11.085,00	
3.5.1 Movilidad	Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi	Servicio de Instalación de los equipos del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi	73.04.04	8.000,00	
1.1.5 Comunicación Social	Programa de comunicación y posicionamiento para fortalecer la imagen institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía	Contratación del servicio de difusión de la información para campañas y mensajes comunicacionales del GAD Municipal del Cantón Mejía	73.02.07		\$ 19.085,00
TOTAL				\$ 19.085,00	\$ 19.085,00



4.2 PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD HACIA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Se remite la siguiente propuesta conforme a los requerimientos de las Direcciones y a los fondos de las Direcciones disponibles para la ejecución de los proyectos:

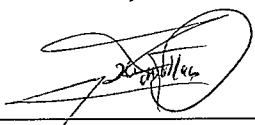
PROGRAMA	PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.2.1 Obras Públicas	Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi	Revitalización de espacios verdes para promover el bienestar general de la comunidad y mejorar la calidad de vida en la Parroquia de Machachi	75.01.04	\$ 47.703,00	
3.8.1 Registro de la Propiedad	Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del registro de la Propiedad y Mercantil	Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del registro de la Propiedad y Mercantil	73.07.01		\$ 47.703,00
TOTAL				\$ 47.703,00	\$ 47.703,00

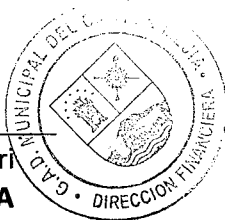
5. CONCLUSIONES

Por lo expuesto se envía al Ejecutivo el Informe Financiero Nro. 003-TRASP-2024 con la finalidad de remitir al Concejo Municipal para aprobación de reforma conforme el artículo No. 256.- Traspasos.- *"...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera..."*, del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración

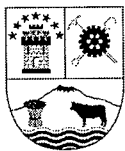
Atentamente,


Ing. Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA



Elaborado por:
Mgs. Mónica Cobos
Analista de Presupuesto

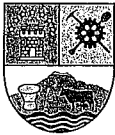
DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

ANEXOS



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum No. GADMCM-008P-2024-3288-M*
ASUNTO: *Solicitud Renuncia*

FECHA RECEPCIÓN: *09-09-2024* No. INGRESO: *0007792*

PRESUPUESTOS ☒

CONTABILIDAD ☐

RENTAS ☐

TESORERIA ☐

SECRETARÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

EMITIR INFORME ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

ATENDER PEDIDO ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

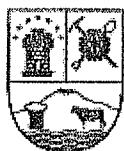
ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Abela pablo*

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

09-09-2024
Fecha Despacho

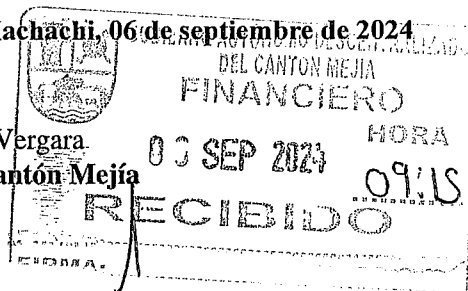


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3288-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024



PARA:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

ASUNTO: Solicitud de Recursos

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en conocimiento el informe INFORME TÉCNICO Nro. GADMCM-OOPP-2024-0205-I en el que se solicita a la Máxima Autoridad la designación de un presupuesto referencial de 47.703,00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES DÓLARES AMERICANOS CON 00/100) para poder llevar a cabo el proyecto: **Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



06 SEP 2024 6h18
Cathy

G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FIRMA: *y Hoy* HORA: 13:11
FECHA: 09/09/2024



Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
LOACHAMIN CHANO

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 282
www.municipiodemejia.gob.ec



INFORME TÉCNICO Nro. GADMCM-OOPP-2024-0205-I

Machachi, 5 de septiembre de 2024

1. Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas en cumplimiento al Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2021-092-RA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en su numeral 3.4, literal b), Atribuciones y Responsabilidades, Inciso 14. *"Elaborar estudios y proyectos arquitectónicos, cálculo y diseño estructural, proyectos de áreas verdes, de ornato público, de espacios recreativos y de preservación del patrimonio Cantonal"*, así como también en su literal c), Productos y Servicios, Inciso 3. *Proyectos arquitectónicos y estructurales de áreas verdes, de ornato público, de espacios recreativos y de preservación del patrimonio arquitectónico Cantonal"*.

Mediante Análisis y Resolución del Informe No. 002-CPP-2024-I de fecha 20 de mayo de 2024, la Comisión de Planificación y Presupuesto remitió para Aprobación de Consejo Municipal la Disminución del Presupuesto 2024, por el valor total de USD 1'114.063,13.

Conforme al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0102-M en el cual notifica que Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de mayo de 2024, por mayoría, RESOLVIÓ: *Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 - asignación del Estado contenida en el Memorando Nro. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0261-M de fecha Machachi, 28 de mayo de 2024, se resolvió: *realizar la Reforma de Disminución del Presupuesto General del Municipio de Mejía 2024 conforme Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM.*

2. Justificación

Debido al recorte presupuestario no se intervino significativamente las distintas áreas verdes, ornato público de espacios recreativos en la Parroquia de Machachi, incurriendo a un mal funcionamiento de los mismos, incluso la falta de implementación de equipamiento dentro de los espacios verdes.



La Dirección de Obras Públicas, realiza un trabajo eficiente de los recursos y la infraestructura relacionada con las áreas verdes, ornato público y espacios recreativos, es por tal razón, que ve la necesidad de revitalizar estos espacios ya que es esencial para promover el bienestar general de la comunidad y mejorar la calidad de vida en la Parroquia de Machachi. Los parques y jardines son lugares de encuentro para la comunidad, promoviendo la interacción social y fortaleciendo los lazos comunitarios. Actividades como eventos comunitarios, talleres y deportes al aire libre fomentan un sentido de pertenencia y unidad.

3. Solicitud de Fondos Presupuestarios

Se solicita la asignación de un presupuesto referencial subtotal de \$ 47.703,00 (Cuarenta y siete mil setecientos tres con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL
Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi	Revitalización de espacios verdes para promover el bienestar general de la comunidad y mejorar la calidad de vida en la Parroquia de Machachi.	75.01.04	\$ 47.703,00

4. Conclusión

Con este proyecto se busca mejorar las áreas verdes de la Parroquia de Machachi, ya que, no solo transformará el paisaje urbano, sino que también brindará numerosos beneficios ambientales, sociales y económicos; asegurando un futuro más sostenible y saludable para nuestra comunidad.

5. Recomendación

Se solicita a la Máxima Autoridad designar la Dirección pertinente que tenga los recursos para poder ejecutar el proyecto antes mencionado.



6. Firmas De Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado digitalmente por: JEFFERSON DAVID CAIZA CRUZ	 Firmado digitalmente por: DIEGO FERNANDO LOACHAMIN CHANO
Ing. Jefferson David Caiza Cruz ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	Ing. Diego Fernando Loachamin Chano DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorando No. GADUCM-RPM-2024-0487-M*
ASUNTO: *Fondos del Registro de la Propiedad*

FECHA RECEPCIÓN: *06-09-2024* No. INGRESO: *0007783*

PRESUPUESTOS ☒

CONTABILIDAD ☐

RENTAS ☐

TESORERIA ☐

SECRETARÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

EMITIR INFORME ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

ATENDER PEDIDO ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Al* *plu*

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

06-09-2024
Fecha Despacho



Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0487-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

PARA:

Sra. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: FONDOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M, 06 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera donde se solicita a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal.

Por lo tanto, me permito justificar mediante el INFORME N.º 010-2024-RPM INFORME DE FONDOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, donde se expone que esta dirección dispone de un presupuesto de USD 47,703.00 (Cuarenta y siete mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), que está a disposición de la Municipalidad para ser utilizado en proyectos para la ciudadanía del Cantón Mejía.

Si vase encontrar adjunto el Informe en cuestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello

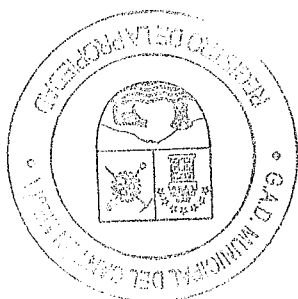
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Anexos:

- Informe_de_fondos-signed-signed.pdf



RECIBIDO
PRESUPUESTO
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
FIRMA: *[Firma]*
HORA: 16:05
FECHA: 06/09/2024





Machachi, 06 de septiembre de 2024

INFORME N°. 010-2024-RPM

1. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de agosto de 2024 a través de **Memorando Nro. GADMCM-RPM-2024-0435-M**, el Registro de la Propiedad y Mercantil, solicita la *Reforma Presupuestaria, POA/PAC del proyecto "Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil."* para la respectiva revisión y análisis pertinente conforme Informe N° 009-RPM de fecha 07 de agosto de 2024.

Mediante el **Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0427-M**, 15 de agosto de 2024, emitido por la Dirección Financiera donde se *autoriza la Reforma Presupuestaria Nro. 090-2024, según la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en Memorando Nro. 2024-0213-PCAE de fecha 12 de Agosto de 2024 y documentos de sustento.*

Mediante el **Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M**, 06 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera donde se solicita *a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal.*

2. DESARROLLO

En el marco del Plan Operativo Anual (POA) 2024, el Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía ha proyectado llevar a cabo diversas iniciativas para el segundo cuatrimestre. Actualmente, estos proyectos se encuentran en la fase contractual y de ejecución.

Es de resaltar que, para dar cumplimiento a uno de estos proyectos, se solicitó una Reforma Interna, que incluía el cambio de Objeto Contractual, Partida Presupuestaria, Presupuesto y Procedimiento correspondiente al proyecto que se detalla en la siguiente tabla:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

DIRECCIÓN RESPONSABLE	UNIDAD RESPONSABLE	PROYECTO	COMPONENTES/ OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL, FINANCIAMIENTO	CUATRIMESTRE		
Registro de la Propiedad y Mercantil	Registro de la Propiedad y Mercantil	Contratación de servicio para el Desarrollo e implementación del Módulo mercantil para el Sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.	Desarrollo e implementación del Módulo Mercantil para el sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil.	73.07.01	\$62.703,00	X		

El proyecto denominado “Desarrollo e Implementación del Módulo Mercantil para el Sistema del Registro de la Propiedad y Mercantil” contaba con un presupuesto asignado de USD 62,703.00 (sesenta y dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), cuyo período de ejecución estaba previsto para el Segundo Cuatrimestre del presente año. No obstante, tras una evaluación exhaustiva, se evidenció que se trataba de un proyecto con riesgo de sobrecostos, además de que no se garantizaría la obtención de los resultados esperados conforme a lo solicitado por la unidad requirente.

Con el fin de optimizar los recursos de la entidad y asegurar una gestión más eficiente, se solicitó y aprobó la Reforma Presupuestaria Nro. 090-2024, con el siguiente proyecto:

DIRECCIÓN	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	COMPONENTE	TOTAL FINANCIAMIENTO	I	II	III
Registro de la Propiedad y Mercantil	Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	73.06.06	N/A	Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad	\$ 15.000,00		X	X

Esta reforma fue autorizada por el Sr. Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, fundamentándose en la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA



El referido proyecto fue inicialmente concebido para implementarse a través de la modalidad de consultoría mediante contratación directa. Sin embargo, tras una evaluación detallada sobre la viabilidad de los productos a entregar por el consultor, se determinó que dicho profesional carece de la experiencia requerida en el desarrollo de software específico para registros de propiedad y mercantiles. Además, los costos asociados a esta modalidad se consideran excesivos en relación con los beneficios esperados.

La alternativa de contratar servicios profesionales permite asegurar entregables mensuales adaptados a las necesidades específicas de la unidad requirente. Además, los especialistas en cuestión poseen conocimientos y acreditaciones en el ámbito de registros de propiedad. Esta opción no solo ofrece un enfoque más ajustado y personalizado, sino que también resulta económicamente más viable, reduciendo significativamente el costo inicial proyectado.

Por estas razones, se propuso reformar la opción de contratación directa y, en su lugar, incorporar a dos especialistas en desarrollo de tecnologías de la información, con experiencia demostrada en el desarrollo de software para registros. Esta decisión responde a una necesidad estratégica identificada por el actual Registrador de la Propiedad Municipal.

La urgencia de actualizar y mejorar los sistemas de gestión en nuestra entidad se traduce en la vital necesidad de implementar un sistema mercantil. Esta integración no solo promoverá una gestión más eficiente de los recursos económicos, sino que también mejorará la atención al usuario y la administración de la información en el registro.

Por tanto, se planteó el proyecto denominado “Contratación de Servicios Profesionales para el Desarrollo e Implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad”, con un presupuesto de USD 15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), el cual ya se encuentra en la etapa contractual en la Dirección de Administración de Talento Humano, para las próximas semanas proceder con la ejecución.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

En relación al objeto contractual, “Contratación de servicios profesionales para el desarrollo e implementación del Sistema Mercantil vinculado al sistema del Registro de la Propiedad”, se establece que el presupuesto inicial era de USD 62,703.00 (Sesenta y dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). Sin embargo, con la reestructuración propuesta, se proyectó una optimización considerable de los recursos económicos, fijando un nuevo presupuesto en USD 15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).



En así que el Registro de la Propiedad y Mercantil tiene un saldo disponible en su POA y presupuesto de USD 47,703.00 (Cuarenta y siete mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), que puede ser asignado a otras Direcciones que se considere conveniente la Máxima Autoridad, con el fin de beneficiar a la comunidad.

3. CONCLUSIONES

- Se concluye que esta dirección ha garantizado la viabilidad de los proyectos propuestos para el año 2024, los cuales se encuentran actualmente en la fase contractual y en proceso de ejecución. Esto refleja un compromiso sólido con el avance y desarrollo de las iniciativas planteadas, asegurando así su adecuada implementación.
- Se concluye que el Registro de la Propiedad y Mercantil dispone de un presupuesto de USD 47,703.00 (Cuarenta y siete mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), que está a disposición de la Municipalidad para ser utilizado en proyectos para la ciudadanía del Cantón Mejía.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: LORENA YAJAIRA SILVA CAIZA	 Firmado electrónicamente por: EDISON ROBERTO ULLOA ARGUELLO
Ing. Lorena Yajaira Silva Caiza	Abg. Esp. Edison Roberto Ulloa Arguello
Técnica del Registro de la Propiedad y Mercantil	Registrador de la Propiedad Municipal



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorandum Nr: GADM CT-DCS-2024-0257-M*
ASUNTO: *Formeos de la Dir. de Contratación*

FECHA RECEPCIÓN: *09-09-2024* No. INGRESO: *0007791*

PRESUPUESTOS ☒

CONTABILIDAD ☐

RENTAS ☐

TESORERÍA ☐

SECRETARÍA ☐

OTROS ☐

CONOCIMIENTO ☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ☐

ESTUDIO / ANÁLISIS ☐

HABLAR CON EL/LA D.F. ☐

EMITIR INFORME ☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR ☐

VERIFICAR EVIDENCIAS ☐

ATENDER PEDIDO ☐

TRAMITAR PAGOS ☐

ARCHIVO ☐

URGENTE ☐

INSTRUCCIONES ESPECIALES: *Atender pedido*

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

09-09-2024

Fecha Despacho



Memorando Nro. GADMCM-DCS-2024-0257-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

PARA: Srta. Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
Directora Financiera

ASUNTO: FONDOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De mi consideración:

En referencia al **Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M** de 06 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera donde se solicita a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal" y en atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en el **Memorando Nro. GADMCM-DMTM-2024-0268-M**, de fecha 04 de septiembre de 2024, en la cual la Directora de Movilidad y Transporte solicita al Sr. Alcalde la designación de un presupuesto de USD 19.085,00 para llevar a cabo el proyecto de "Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi".

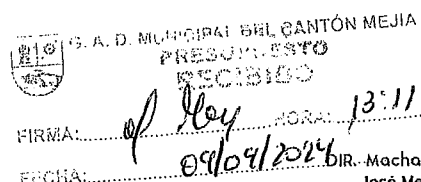
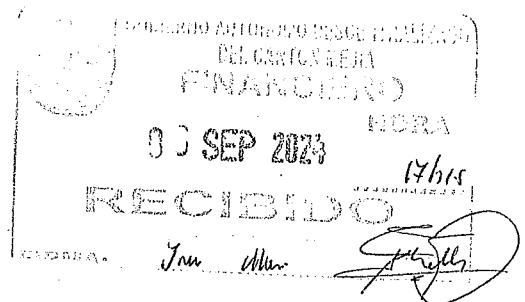
Me permito remitir el **INFORME Nro. DCS-2024-006** de fecha 06 de septiembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Comunicación Social expone que el presupuesto de USD 19.085.0000 (Diecinueve mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) está a disposición de la Dirección de Movilidad y Transporte para la ejecución del proyecto que consideren pertinente para el beneficio de la ciudadanía del cantón Mejía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Estefania Belen Caizaluisa Tapia
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 441-442
www.municipiodemejia.gob.ec



Memorando Nro. GADMCM-DCS-2024-0257-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

Referencias:

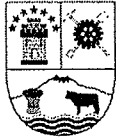
- GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M

Anexos:

- 1.-informe_traspaso_presupuesto_dircom-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA BELEN
CAIZALUISA TAPIA**



INFORME Nro. DCS-2024-006

Machachi, 06 de septiembre de 2024

1. Antecedentes

Mediante **Memorando Nro. GADMCM-AL-2023-0165-M** de fecha 18 de agosto de 2023, el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara en su calidad de Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, remite: *"El Cálculo Definitivo de los Ingresos y los Límites del Gasto de las diferentes Direcciones de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2024, a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."*, es así que dentro del POA 2024, la dirección de Comunicación Social ha contemplado el siguiente Objeto de Contratación: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CAMPAÑAS Y MENSAJES COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA"** con un presupuesto de USD 19,085.0000.

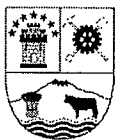
Mediante **Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M** de 06 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección Financiera donde se solicita *a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal.*

En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en memorando Nro. GADMCM-DMTM-2024-0268-M, de fecha 04 de septiembre de 2024, en la cual la directora de Movilidad y Transporte solicita al Sr. Alcalde la designación de un presupuesto de USD 19.085,00 para llevar a cabo el proyecto de "Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi".

2. Desarrollo

Dentro del PAC, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, consta mencionada contratación:

CPC	PARTIDA	PROYECTO	MODALIDAD	PROYECTO	MONTO
836100011	73.02.07	Proyecto de Inversión	Comunicación Social – Contratación Directa	Contratación del servicio de difusión de la información para campañas y mensajes comunicacionales del GAD Municipal del Cantón Mejía.	19,085.0000



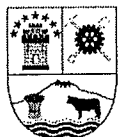
En el marco de la ley es importante mencionar que La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16, numerales 1, 2, 3, 4, 5 establece que: "(...) Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

El artículo 18 ibidem señala que: "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (...)" En ese contexto, corresponde al Gobierno adoptar las medidas pertinentes a efectos de informar a la ciudadanía sobre las medidas, decisiones y actividades que realiza.

El Art. 95.- Inversión pública en publicidad y propaganda.- (Sustituido por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 432-S, 20-II-2019; Sustituido por el Art. 28 de la Ley s/n, R.O. 188-2S, 14-XI- 2022).- Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía.

Dentro de la contratación de publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional, los medios públicos participaran con el 33 %; los medios privados participaran con el 33% y los medios comunitarios participarán con el 34% en referencia al presupuesto designado para dicho objeto de contratación.

Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución.



Art. 192.1.- Cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación. - (Agregado por el Art. 6 núm. 72 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024). - Es obligación de las entidades contratantes cumplir con los porcentajes previstos en el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación. En caso de que en el estudio de mercado o informes técnicos se desprenda que no existe suficiente oferta de medios que permitan cubrir las cuotas establecidas por la citada Ley, la entidad contratante con la debida motivación podrá suplir la cuota prevista con otro tipo de medio de comunicación.

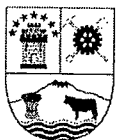
La Dirección de Comunicación Social luego de realizar un análisis sobre los artículos que regulan este tipo de contrataciones considera que la implementación de varios procesos de difusión a la actualidad presenta varios desafíos operativos y de cumplimiento en los plazos de ejecución. Uno de los aspectos más críticos es la obligatoriedad de realizar la contratación individual de pauta en medios de comunicación según lo estipulado en el artículo en mención correspondiente a la Ley de Comunicación esto además se convierte en un contratiempo que podría afectar negativamente la eficiencia y la puntualidad en la ejecución de los proyectos debido a que del presupuesto referencial asignado se debe dividir y designar montos por cada medio de comunicación a contratarse.

La gestión de estos trámites prolonga significativamente los plazos previstos para la ejecución del Plan Anual de Contratación del GAD Municipal, lo que a su vez podría generar retrasos e implicar en la necesidad de realizar reformas en el presupuesto referencial, así como un posible cambio en el objeto de contratación, lo cual incrementaría la complejidad y los costos asociados al mismo.

3. Justificación del traspaso del presupuesto

Con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos y maximizar el impacto de las inversiones realizadas por el Gobierno Municipal del cantón Mejía, se propone la reasignación del presupuesto destinado a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CAMPAÑAS Y MENSAJES COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA”, que asciende a \$19,085.0000, hacia otros proyectos de mayor relevancia para la comunidad. La justificación de esta propuesta se basa en varios aspectos clave:

- **Eficiencia y Eficacia en la Administración de Recursos:** Al reasignar estos fondos a proyectos que tengan un impacto directo y visible en la comunidad, se demostraría que la máxima autoridad está comprometida con la utilización responsable y eficiente de los recursos públicos. Esto no solo mejoraría la percepción de la Administración entre los ciudadanos, sino que también fortalecería la credibilidad y la confianza en las decisiones tomadas por el Gobierno local.
- **Uso de Medios Oficiales:** En lugar de incurrir en gastos adicionales para la contratación de medios de comunicación tradicionales, el Gobierno Municipal puede optar por utilizar su página oficial de Facebook, que ya cuenta con un alcance considerable y permite una comunicación directa y efectiva con la ciudadanía. Este enfoque no solo es más económico, sino que también permite una mayor flexibilidad y rapidez en la difusión de información relevante.



- **Alineación con las Prioridades del Gobierno:** Al destinar estos fondos a proyectos prioritarios del cantón Mejía, se evidencia un compromiso claro con las necesidades más urgentes de la comunidad. Esto no solo tiene un valor político significativo, sino que también contribuye a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad local.
- **Cumplimiento con la Ley de Comunicación:** Al evitar los posibles retrasos y complicaciones asociados con el proceso de contratación directa de medios, se asegura el cumplimiento de la ley sin comprometer la eficiencia administrativa ni los objetivos de la Gestión pública.

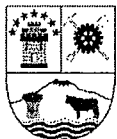
4. Conclusiones

Tras un análisis minucioso de la situación actual bajo lo cual se sustenta debidamente y considerando tanto las limitaciones legales como las oportunidades disponibles, se sugiere la siguiente estrategia:

- **Planificación a Largo Plazo para la Difusión en 2025:** Aunque la propuesta actual sugiere evitar la contratación de medios de comunicación en el corto plazo, se recomienda planificar con antelación un presupuesto para el año 2025 que permita realizar menciones en medios de comunicación locales o nacionales. Este enfoque estratégico podría ser utilizado para fortalecer la identidad del cantón Mejía y promover las actividades del Gobierno Autónomo de manera más estructurada y planificada.
- **Monitoreo y Evaluación:** Es fundamental implementar un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de la comunicación a través de los medios oficiales y de los proyectos financiados con el presupuesto reasignado. Esto no solo garantizará la transparencia en la gestión de los recursos públicos, sino que también permitirá ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

5. Recomendaciones

Bajo lo expuesto y con el sustento respectivo se recomienda que la dirección Movilidad y Transporte se acoja al presupuesto que la dirección de Comunicación Social no ejecutará en el proyecto de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CAMPAÑAS Y MENSAJES COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA” con un valor de USD 19,085.0000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

Información que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA BELEN
CAIZALUISA TAPIA**

Lic. Estefanía Caizaluisa
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MEJÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA

INGRESOS DE DOCUMENTOS INTERNOS

No. DOCUMENTO: *Memorando No. CADMCH-DTM-2014-0268-2014*

ASUNTO: *Presentación de Informe Técnico Ab. 012-IT-RP-115-DTM-2014*

FECHA RECEPCIÓN: *05-09-2014* No. INGRESO: **0007763**

PRESUPUESTOS

☒

RENTAS

☐

SECRETARÍA

☐

CONTABILIDAD

☐

TESORERÍA

☐

OTROS

☐

CONOCIMIENTO

☐

INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

☐

ESTUDIO / ANÁLISIS

☐

HABLAR CON EL/LA D.F.

☐

EMITIR INFORME

☐

REGISTRAR Y CONTABILIZAR

☐

VERIFICAR EVIDENCIAS

☐

ATENDER PEDIDO

☐

TRAMITAR PAGOS

☐

ARCHIVO

☐

URGENTE

☐

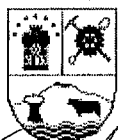
INSTRUCCIONES ESPECIALES:

Atender p.h.

[Signature]
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

05-09-2014

Fecha Despacho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN DE
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Memorando Nro. GADMCM-DMTM-2024-0268-2024
Machachi, 04 de septiembre del 2024

PARA:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Asunto:

Presentación de Informe Técnico No. 012-IT-KP-MS-DMTM-2024.

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en conocimiento el Informe Técnico No. 012-IT-KP-MS-DMTM-2024, en el que se solicita a la Máxima Autoridad la designación de un presupuesto referencial subtotal de \$19.085,00 (Diecinueve mil ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para poder llevar a cabo el proyecto:

Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi.

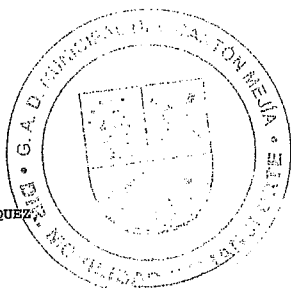
El mismo que será de gran beneficio para la ciudadanía del Cantón Mejía.

Con sentimiento de consideración.

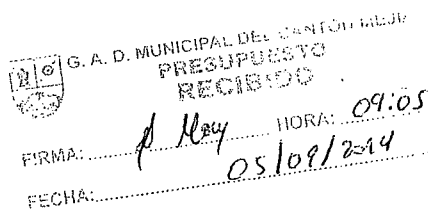
Atentamente,



DEYSI KARINA
PACHACAMA VELÁSQUEZ



Mgs. Karina Pachacama Velásquez
DIRECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE



04 SEP 2024
Moralla

DIR. Machachi, calle Barriga entre
Rafael Arroba y Pasaje la Chorrera
TELF. 023946166 Ext: 501-502
www.municipiodemejia.gob.ec

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Informe Técnico No. 012-IT-KP-MS-DMTM-2024

Machachi, 04 de septiembre del 2024

1. Antecedentes

La Ordenanza que regula la gestión de Movilidad y del Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el Cantón Mejía de 31 de enero del 2014, el Art. 2 determina: *"(...)La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargara de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema del Transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha(...)"*.

La Dirección de Movilidad y Transporte en cumplimiento al Estatuto Orgánico aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2021-092-RA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, en su numeral 3.6, literal b), Atribuciones y Responsabilidades, Inciso 4., *"Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón y en las parroquias rurales del Cantón."*, así como también en su literal c), *Productos y Servicios: Tránsito, Transporte y Señalización Vial (Productos y Servicios), inciso 11, ejecutar: "Planes e informes de señalización y semaforización vial."*

Mediante Análisis y Resolución del Informe No. 002-CPP-2024-I de fecha 20 de mayo de 2024, la Comisión de Planificación y Presupuesto remitió para Aprobación de Concejo Municipal la Disminución del Presupuesto 2024, por el valor total de USD 1'114.063,13.

Conforme al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-0102-M en el cual notifica que Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón Mejía, en Sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de mayo de 2024, por mayoría, RESOLVIÓ: *Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 - asignación del Estado contenida en el Memorando Nro. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacís Viteri (...)"*

Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0261-M de fecha Machachi, 28 de mayo de 2024, se resolvió: *realizar la Reforma de Disminución del Presupuesto General del Municipio de Mejía 2024 conforme Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM.*

2. Justificación



Debido al recorte presupuestario no se intervino los sistemas semafóricos localizados en la parroquia de Machachi, incurriendo en un mal funcionamiento de los mismos al no realizarse el mantenimiento preventivo dentro del tiempo adecuado.

La Dirección de Movilidad y Transporte realiza un trabajo eficiente de los recursos y la infraestructura relacionada con el transporte público y privado, es por tal razón, que ve la necesidad de realizar el fortalecimiento de los equipos semafóricos integrados en el parque central de la parroquia de Machachi, así mismo la colocación de los semáforos peatonales con sonido que permitan dar una mejor movilización de los ciudadanos que circulan por esta zona, de esta manera se promoverá una mejor vialidad y seguridad en ese punto.

3. Solicitud de fondos Presupuestario

Se solicita la asignación de un presupuesto referencial subtotal de \$ 19.085,00 (Diecinueve mil ochenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

PROYECTO	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUBTOTAL
Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi.	Repotenciación del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi.	84.01.04	\$11.085,00
	Servicio de instalación de los equipos del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi.	73.04.04	\$8.000,00

4. Conclusión

Con este proyecto se busca garantizar la eficiencia en el transito urbano en la parroquia de Machachi, brindar seguridad a la ciudadanía y mejorar la infraestructura vial existente dentro de la zona urbana de Machachi.

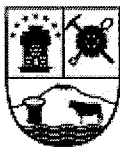
5. Recomendación

Se solicita a la Máxima Autoridad designar a la Dirección pertinente que tenga los recursos para poder ejecutar el proyecto antes mencionado.



6. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 DANNY SEBASTIAN CONSTANTE NUNEZ	 MGS. KARINA PACHACAMA VELASQUEZ
Lic. Danny Constante	Mgs. Karina Pachacama Velásquez
Asistente de Tránsito y Transporte	Directora de Movilidad y Transporte



Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

ASUNTO: Solicitud de Fondos para los proyectos solicitados - 2024

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en memorando Nro. GADMCM-DMTM-2024-0268-M, de fecha 04 de septiembre de 2024, en la cual la Directora de Movilidad y Transporte solicita al Sr. Alcalde la designación de un presupuesto de USD 19.085,00 para llevar a cabo el proyecto de "Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de la parroquia de Machachi".

En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en memorando Nro. GADMCM-OOPP-2024-3288-M, de fecha 06 de septiembre de 2024, en la cual el Director de Obras Públicas solicita al Sr. Alcalde la designación de un presupuesto de USD 47.703,00 para llevar a cabo el proyecto de "Fabricación e instalación de Juegos Infantiles para la Parroquia de Machachi".

Por lo expuesto, se solicita a las Direcciones que tengan estos valores sin ejecución en su POA y Presupuesto; remitir el Informe con el justificativo de la no ejecución del proyecto con la finalidad de atender los requerimientos de las Direcciones solicitantes; optimizando el presupuesto para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en beneficio para la Comunidad. Y posterior emisión de Informe Financiero para la Reforma Presupuestaria para Aprobación de Concejo Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

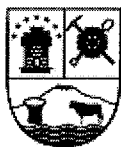
Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri
DIRECTORA FINANCIERA

Copia:

Sr. Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

Sra. Ing. Patricia Aide Ledesma Espin
Analista de Cooperación Interinstitucional 3

Sra. Ing. Monica Elizabeth Cobos Escudero
Analista de Presupuesto 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

PARA: Sra. Tlga. Carmen Cecilia Quiroz Culqui
Directora Administrativa

Sra. Mgs. Deysi Karina Pachacama Velasquez
Directora de Movilidad y Transporte

Sr. Ing. Diego Fernando Loachamin Chano
Director de Obras Publicas

Sr. Abg. Edwin Ricardo Maldonado Maldonado
Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos

Srta. Lcda. Estefania Belen Caizaluisa Tapia
Director de Comunicación Social

Sra. Mgs. Estefani Alexandra Rueda Pillajo
Directora de Cuidado y Control Ambiental

Sr. Ing. Geovanny Renato Larrea Herrera
Director de Control y Servicios Publicos

Srta. Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
Directora de Administración del Talento Humano

Sr. Arq. Johnny David Gamboa Martinez
Director de Planificación Territorial

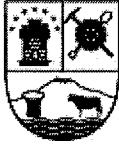
Sr. Tlgo. Juan Francisco Torres Merino
Director de Participación Ciudadana y Cultura

Sr. Dr. Roberto Carlos Jácome Chicaiza
Director de Desarrollo Turístico y Productivo

Srta. Mgs. Stefanny Pamela Pillajo Cueva
Directora de Geomática Avalúos y Catastros

Sr. Abg. Edison Roberto Ulloa Arguello
Registrador de la Propiedad Municipal

Sr. Abg. Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna
Procurador Síndico



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
FINANCIERA

Memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2024-0494-M

Machachi, 06 de septiembre de 2024

mc



Firmado electrónicamente por:
**BLANCA JIMENA
VILLACTIS VITERI**

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar
TELF. 023819250 Ext: 242
www.municipiodemejia.gob.ec

